

RIO GALLEGOS 19 AGO 2008

VISTO

El Expediente Nº 63 061/08 de la Unidad Académica Río Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE en el mismo obra Nota Nº 542/08 interpuesta por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales por la que se informa que han finalizado los motivos por los cuales se concedió a la Prof Noemí ABALOS Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en un cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Simple – Área Historia Universal II

QUE corresponde reintegrar a la Prof ABALOS en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia Contemporánea – Área Historia Universal II – Orientación Contemporánea (6-45-4 0 2) y dar de baja a la mencionada docente en el cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple (G229/131) – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia Contemporánea – Área Historia Universal II – Orientación Mundo Actual (6-45-4 1 2) a partir del 19 de Agosto de 2008

QUE asimismo se debe exceptuar a la Prof ABALOS del régimen de incompatibilidades por Área para que conjuntamente pueda desempeñarse en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial (G228/11) y el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple del Área Historia Universal II

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reintegrar a la Prof Noemí ABALOS en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia Contemporánea – Área Historia Universal II – Orientación Contemporánea (6-45-4 0 2) dar de baja a la mencionada docente en el cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple (G229/131) – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia Contemporánea – Área Historia Universal II – Orientación Mundo Actual (6-45-4 1 2) a partir del 19 de Agosto de 2008 y exceptuarla del régimen de incompatibilidades por Área para que conjuntamente pueda desempeñarse en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial (G228/11) y el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple del Área Historia Universal II

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA

ARTICULO 1º REINTEGRAR a la Prof Noemí ABALOS (C U I L Nº 27 12672823 4) en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia Contemporánea – Área Historia Universal II – Orientación Contemporánea (6-45-4 0 2) a partir del 19 de Agosto de 2008

ARTICULO 2º DAR DE BAJA a la Prof Noemí ABALOS (C U I L Nº 27 12672823 4) en el cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple (G229/131) – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historia Contemporánea – Área Historia Universal II – Orientación Mundo Actual (6-45-4 1 2) a partir del 19 de Agosto de 2008

ARTICULO 3º EXCEPTUAR a la Prof Noemí ABALOS (C U I L Nº 27 12672823-4) del régimen de incompatibilidades por Área para que conjuntamente pueda desempeñarse en el

///



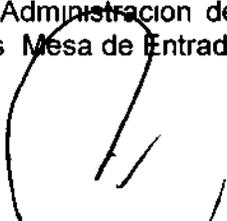
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

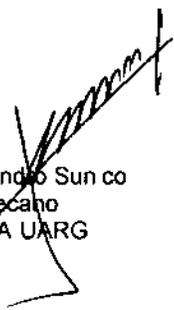
1112

cargo interno Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial (G228/11) y el cargo Ordinario  
Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple del Área Historia Universal II

ARTICULO 4º Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento Departamento  
Ciencias Sociales Secretaría de Administración Dirección de Economía y Finanzas Jefatura  
del Departamento Administración de Personal Secretaría General Académica Dirección de  
Recursos Humanos Mesa de Entradas y Archivo ARCHIVARSE

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA UARG



  
Dr. Alejandro Sunco  
Decano  
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

460